

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL, SEN

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024

Asunción – Paraguay
Febrero 2024



DR. RAMÓN CRECHIDELO LÓPEZ
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría de Emergencia Nacional, SEN fue elaborado de acuerdo a la "Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción" de la Secretaría Nacional Anticorrupción, SENAC, con el objetivo de establecer de forma concreta y medible las metas establecidas por la institución en la temática referida. También se consideran las directrices de la SENAC, que establece los principales lineamientos a ser tenidos en cuenta para la presentación del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, como instrumento indispensable en la gestión de la transparencia y la integridad en la institución, así como en sus respectivos informes de avances.

Se enfoca en siete componentes que abordan los principales temas de la transparencia de las instituciones públicas: Transparencia y Acceso a la Información Pública, Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas, Integridad y Ética Pública, Gestión de Riesgos de Corrupción, Gestión de Denuncias e Investigación y The Integrity APP.

El Plan está integrado por un informe cuantitativo, específicamente la matriz anual de transparencia y anticorrupción que integra a la estrategia, objetivos/metas, acciones e indicadores por cada componente, ya citados anteriormente, y los resultados alcanzados en el año y la parte narrativa-cualitativa que explica los logros y desafíos derivados de las acciones desarrolladas en el marco del plan.

Se espera que el presente Plan sea de fácil lectura y comprensión para la ciudadanía, destinataria final de las acciones y la rendición de cuentas.


Fulgencio R. Moreno
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional


Ramón Crechi Della Loggia
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

II. RESEÑA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL SEN

La Secretaría de Emergencia Nacional, creada por Ley N° 2615/05, es el ente Rector en la Gestión y Reducción de Riesgos del País, cuenta con dos áreas estratégicas de intervención, la **Gestión de Riesgos** para la identificación y análisis del riesgo, la elaboración e implementación de medidas de prevención, mitigación y recuperación temprana en cuyo marco se provee a las comunidades, instituciones, gobiernos locales, capacitación, asistencia técnica, transferencia de conocimientos, investigaciones en coordinación con instituciones del área, etc. y la **Reducción de Riesgos** para la implementación de medidas de preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, asistencia, ayuda humanitaria, recuperación de líneas vitales en coordinación con otras instituciones involucradas y recuperación con criterios preventivos.

Desde esta perspectiva, ha establecido como Misión y Visión institucional, lo siguiente:

MISIÓN

Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas públicas, con participación de actores y sectores en beneficio de la ciudadanía, apoyados en conocimientos y tecnología.

VISIÓN

Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo 2030 y el Marco de Sendai.

OBJETIVO

El Art. 2° de la Ley N° 2615/05 señala "La SEN tendrá como objeto primordial prevenir y contrarrestar los efectos de las emergencias y los desastres originados por los agentes de la naturaleza o de cualquier otro origen, como asimismo promover, coordinar y orientar las actividades de las instituciones públicas, departamentales, municipales y privadas destinadas a la prevención, mitigación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de las comunidades afectadas por situaciones de emergencia o desastre."



Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

VALORES y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Confianza
Responsabilidad
Diálogo
Honestidad
Eficacia y eficiencia
Justicia
Integridad
Lealtad
Libertad
Moralidad
Prudencia
Solidaridad
Respeto
Transparencia
Igualdad y no discriminación
Fraternidad
Sensibilidad humana
Diversidad
Conservación del medio ambiente

III. COMPONENTE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Este componente tiene como objetivo garantizar el acceso a la información pública sobre los servicios que brinda la institución a la ciudadanía, así como la utilización de los recursos públicos destinados para tal efecto.

Abarca la planificación de los objetivos, estrategias, actividades, indicadores y medios de verificación para dar cumplimiento a las leyes Nro. 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental" y la ley Nro. 5189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones, y otras atribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay".

En este contexto, la institución brinda información a la ciudadanía a través de dos mecanismos principales:



Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Transparencia Activa

Es la obligación que tienen las fuentes públicas de poner a disposición de cualquier persona la información pública, en todo momento y en forma tal que esté siempre actualizada y sea accesible y comprensible.

Transparencia Pasiva

Es el derecho que tiene la ciudadanía de obtener información, solicitando a los organismos y entes del Estado, se constituye en una herramienta de rendición de cuentas que fomenta la participación ciudadana y permite conocer las decisiones gubernamentales en asuntos fundamentales que afectan a la sociedad.

Para el cumplimiento de este derecho y obligación, la SEN tiene habilitada una herramienta de consulta en su página web, al mismo tiempo que puede ser utilizado para el efecto, el Portal Unificado de Información Pública. La misma Ley prevé los procedimientos para la solicitud y respuesta.

IV. COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009) plantea que la participación de las personas, individual y colectiva, en la gestión pública es un derecho que conlleva establecer mecanismos para hacer efectiva dicha participación, complementarios a los previstos para la representación política en el Estado y que la gestión pública participativa contribuye al desarrollo de los países, favoreciendo la inclusión y la cohesión social.

En lo que, a gestión y reducción de riesgos, el principal documento de referencia a nivel internacional, el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030 plantea que “Si bien los Estados tienen la responsabilidad general de reducir el riesgo de desastres, se trata de una responsabilidad compartida entre los gobiernos y los actores pertinentes.” “(...) se requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad” al mismo tiempo que “las responsabilidades sean compartidas por los gobiernos, las autoridades, los sectores y los actores nacionales.”

Considerando lo antes señalado, se planificaron actividades que involucran a diferentes actores y modalidades de participación:

- Informes semestrales publicados en la página web que ponen a disposición las acciones de atención a la población afectadas por situaciones de emergencia y/o desastres, con la habilitación de un espacio para recibir la devolución de la ciudadanía sobre el mismo.
- Reuniones de coordinación con actores involucrados, instituciones del gobierno central, departamental y local y organizaciones de la sociedad civil.
- Se implementa el diálogo con la población afectada por eventos adversos en misiones de asistencia. Cabe aclarar que luego de la ocurrencia de un evento, personal de la SEN realiza una evaluación de daños y análisis de necesidades, para lo cual recurre a las familias afectadas.

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

V. COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

El Decreto N° 2991/19, "Por el cual se aprueba el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación Obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo", indica que las instituciones del Poder Ejecutivo deben impulsar actividades de rendición de cuentas sobre su gestión.

En este marco la SEN ha elaborado su Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2024, conformado su Comité de Rendición de Cuentas, que funciona con reuniones periódicas para la elaboración de los Informes Trimestrales de Rendición, con un cronograma establecido.

Asimismo, se contempla la presentación del Informe Final, la Memoria del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y la Matriz de Indicadores, al término del año 2024.

VI. COMPONENTE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

La promoción de la ética institucional, plasmada en su Código de Ética, se realizará a través de actividades de capacitación dirigida a todos los funcionarios y funcionarias de la institución, dada la naturaleza de la misión institucional que implican misiones de asistencia durante todo el año y en cualquier momento, se espera una llegada -mínima- al 60% del personal.

VII. COMPONENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

En este componente, para el segundo semestre 2024 se prevén las siguientes actividades:

-Diseñar y difundir medidas de prevención (estímulos y llamadas de atención) de riesgos identificados.

Se elaborará un documento de medidas de prevención de riesgos identificados, a través de un Mapa Institucional de Riesgos de Corrupción por parte de la UTA y el Comité de Rendición de Cuentas, se prevé su culminación en el primer semestre 2024.

-Implementar estímulos y llamadas de atención para prevenir riesgos de corrupción.

VIII. COMPONENTE DE GESTIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN

En el segundo semestre 2023, se recibieron dos denuncias referidas a "efectivización de cupos de combustible, venta de chapas, y distribución irregular de víveres", en el portal de denuncias de la SENAC, luego de la aplicación de los protocolos de actuaciones establecidas por la SENAC y la reglamentación del P.E. en cuanto a procedimiento de diligencias preliminares, las denuncias fueron archivadas.



Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyadas en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

IX. THE INTEGRITY APP

Continuará el proceso de autodiagnóstico con la motivación y capacitación para la utilización de la herramienta durante todo el año 2024.

X. MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PATA 2023

Se realizará semestralmente de acuerdo a la Matriz que forma parte del presente Plan y siguiendo el cronograma establecido.



Signature: *[Handwritten Signature]*
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Signature: *[Handwritten Signature]*
RAYMOND CRECHI DELLA LOGGIA
Asesor de Asesoría Jurídica

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

(*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitadamente dicha situación en el punto (**)
 - 2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitadamente dicha situación y los motivos en punto (**)
 - 3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitadamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)
- (***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación**

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)



[Handwritten signature]
Lidia Insaurralde
Dirección de Planificación y Sistematización
Secretaría de Emergencia Nacional

[Handwritten signature]

ABOG. RAYMOND CRESPIEL VILLALBA
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional



- 1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitadamente dicha situación en el punto (**)
 - 2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitadamente dicha situación y los motivos en punto (**)
 - 3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitadamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)
- (**) Describir suscitadamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.
- (***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)



[Handwritten signature]
Oscar Insaurralde
Directora de Planificación y Sistematización
Secretaría de Emergencia Nacional

[Handwritten signature]
ABDQ. RAYMOND CRECHIN
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional



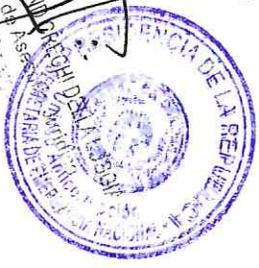
- 1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitadamente dicha situación en el punto (**)
 - 2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitadamente dicha situación y los motivos en punto (**)
 - 3- **No Iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitadamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)
- (**) Describir suscitadamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.
(***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciabales deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)



[Handwritten signature]
Cecilia Insaurralde
Ministera de Planificación y Sistematización
Secretaría de Emergencia Nacional

[Handwritten signature]
ABOG. RAYMOND DRECCI DEL VALLE
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional



(*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

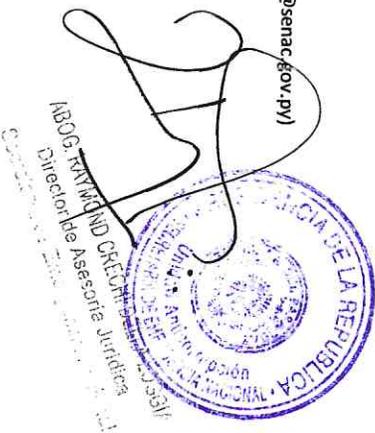
Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitadamente dicha situación en el punto (**)
 - 2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitadamente dicha situación y los motivos en punto (**)
 - 3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitadamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)
- (**)** Describir suscitadamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.
- (***)** Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciados deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)



Oficina Insatisfada
Dirección de Planificación y Sistematización
Secretaría de Emergencia Nacional



(**) Describir suscintamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciabiles deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)



[Handwritten signature]
Secretaría de Identificación y Nacionalización
Ministerio de Emigración Nacional

[Handwritten signature]
ABOG. RAYMOND CRECH
Directora de Asesoría
SECRETARIA DE EMIGRACION NACIONAL



SEN - Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024

COMPONENTES	Nº de Actividades previstas para su realización Enero a Junio 2024	ESTADO DE EJECUCIÓN		
		1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	18			
2- Participación Ciudadana	6			
3- Rendición de Cuentas	6			
4- Integridad y Ética Pública	10			
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	6			
6- Gestión de Denuncias e Investigación	4			
7- The Integrity App - Versión Sector Público	2			
TOTAL DE ACTIVIDADES	50	0	0	0
		%	%	%

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.

2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.

3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.



[Signature]
 Oficina Ejecutiva
 Dirección de Planificación y Sistematización
 Secretaría de Emergencia Nacional

[Signature]
 ABOG. RAYMOND ORECHI DEL PASO
 Director de Asesoría
 SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

SEN -Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024

COMPONENTES	Nº de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2024	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	18			
2- Participación ciudadana	6			
3- Rendición de Cuentas	10			
4- Integridad y Ética Pública	9			
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	7			
6- Gestión de Denuncias e Investigación	6			
7- The Integrity App - Versión Sector Público PY	3			
TOTAL DE ACTIVIDADES	55			
	%	%	%	%

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.

2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.

3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.



Signature
 Directora de Planificación y Sistematización
 Secretaría de Emergencia Nacional

Signature
 ABOG. PATRICIA OLIVERA DE LA LOMA
 Director de Asesoría Jurídica y Unidad Anticorrupción
 SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

SEN - Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024

COMPONENTES	Nº de Actividades Previstas su realización año 2024	Nº de Actividades Previstas su realización Enero a Junio 2024	Nº de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2024
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	36	18	18
2- Participación Ciudadana	12	6	6
3- Rendición de Cuentas	16	6	10
4- Integridad y Ética Pública	19	10	9
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	13	6	7
6- Gestión de Denuncias e Investigación	10	4	6
7- The Integrity App - Versión Sector Público Py	5	2	3
TOTAL DE ACTIVIDADES	105	50	55
	100 %	%	



Oficina Insaurralde
 Dirección de Planificación y Sistematización
 Secretaría de Emergencia Nacional

[Signature]
 Director de Asesoría
 SEN - SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL